



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (Valencia)
Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Elia). Tel.- 96-275.80.30. Fax. 96-274.37.13.

PROPUESTA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril RBRL y 78 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la periodicidad de las sesiones del Ayuntamiento Pleno y de la Junta de Gobierno Local de las Entidades Locales, ha de fijarse en los treinta días siguientes a la constitución del Ayuntamiento Pleno.

Teniendo en cuenta que la periodicidad establecida hasta la actualidad se ha mostrado suficiente y adecuada para atender las necesidades de este Ayuntamiento,

Al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Determinar que el Ayuntamiento Pleno celebrará **sesión ordinaria el último lunes de todos los meses impares** (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre), salvo que ese día sea festivo, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil.

SEGUNDO.- Determinar que la **Junta de Gobierno Local**, celebrará sesión ordinaria el primero y tercer lunes de cada mes, salvo en el mes de agosto.

TERCERO.- El horario en que se celebrarán las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno será el que se señale en la convocatoria de la Alcaldía que se procurará que esté comprendido entre las 17 y las 19 horas.

CUARTO.- El horario en que se celebrarán las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal de Gobierno, será el que se señale en la convocatoria

No obstante, la Corporación adoptará el acuerdo, que considere mas conveniente a los intereses municipales.

L'Elia a junio de 2015.

El Alcalde,